

19332 REAL DECRETO 1161/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a «Seat, Sociedad Anónima».

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en «Seat, Sociedad Anónima», de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en «Seat, Sociedad Anónima», vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19333 REAL DECRETO 1162/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a la «Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios».

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en la «Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en la «Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios», vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19334 REAL DECRETO 1163/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo a «Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Coca-Cola España, Sociedad Anónima».

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en «Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Coca-Cola España, Sociedad Anónima», de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en «Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Coca-Cola España, Sociedad Anónima», vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19335 REAL DECRETO 1164/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo al «Unidad Eléctrica, Sociedad Anónima».

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en el «Unidad Eléctrica, Sociedad Anónima», de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en el «Unidad Eléctrica, Sociedad Anónima», vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19336 REAL DECRETO 1165/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

19337 REAL DECRETO 1166/1993, de 9 de julio, por el que se concede la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo al «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Conforme al Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, la Placa de Oro podrá concederse a personas jurídicas acreedoras de tal distinción.

Instruido el oportuno expediente, se ha acreditado la concurrencia en el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», de los méritos y demás circunstancias contemplados en el Real Decreto 1523/1982 y la Orden de 24 de septiembre de 1982.

En su virtud, a iniciativa del Presidente del Consejo Superior de Deportes, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1993,

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», vengo en concederle la Placa de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA